Asunción, 08 de febrero de 2023

Nota DI
Señor:
Diego Amílcar Ríos Llano., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ/DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE
PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	PIZARRA ACRILICA COLGANTE
1	1011098	15263	Esc. Bás. Nº 6487 "Jardín del Oriente"	-0-	-0-	80	80	3
2	1011087	10226	Esc. Bás. Nº 6265 "Cristo Rey"	20	20	-0-	-0-	1
3	1011003	7150	Colegio Nac. "Padre Guido Coronel"	-0-	-0-	50	50	3
4	1011118	16409	Esc. Bás. Nº 7650 "Sinforiano Romero"	68	68	-0-	-0-	-0-
5	1011084	7242	Esc. Bás. Nº 6006 "Divino Niño"	-0-	-0-	47	47	-0-
6	1011001	7148	Esc. Bás. Nº 5494 "Doña Josefina Pla"	25	25	-0-	-0-	7
7	1011035	7182	Colegio Nac. "Prof. María Bertilda Mesa"	-0-	-0-	25	25	-0-
8	1011035	7182	Esc. Bás. Nº 3859 "San Cayetano"	10	10	-0-	-0-	-0-
9	1011058	7205	Esc. Bás. Nº 4643 "San Miguel Arcangel"	29	29	-0-	-0-	1
10	1011081	7239	Esc. Bás. Nº 6218 "Virgen de las Mercedes"	25	25	-0-	-0-	1
11	1011052	7199	Esc. Bás. Nº 5498 "Dr. Manuel Dominguez"	75	75	-0-	-0-	10
12	1011044	7191	Esc. Bás. Nº 2971 "San Roque G. de Santa Cruz"	30	30	-0-	-0-	-0-
13	1011059	7206	Esc. Bás. Nº 4025 "Acosta Ñu"	-0-	-0-	15	15	-0-
14	1011026	7173	Esc. Bás. Nº 2968 "San Juan Bautista de Salles"	-0-	-0-	35	35	-0-
15	1011023	7219	Colegio Nac. "Santo Domingo Sábio"	-0-	-0-	50	50	3
16	1011003	7150	Esc. Bás. Nº 5495 "Padre Guido Coronel"	35	35	-0-	-0-	-0-
17	1011023	7170	Esc. Bás. Nº 1529 "Santo Domingo Savio"	26	26	-0-	-0-	-0-
18	1011094	11179	Esc. Bás. Nº 6007 "San Juan Bosco"	-0-	-0-	-0-	-0-	4
19	1011067	7221	Esc. Bás. Nº 6668 "San Miguel"	-0-	-0-	-0-	-0-	6
20	1011121	16535	Esc. Bás. Nº 7745 "San Miguel"	-0-	-0-	-0-	-0-	2
21	1011043	7190	Esc. Bás. Nº 2985 "Berta Nancy Riquelme de Pistilli"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
22	1011074	7232	Esc. Bás. Nº 5503 "San Juan Bautista"	-0-	-0-	-0-	-0-	1

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Hoja 1 de 4.-

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE MONOBLOC PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE MONOBLOC PARA ALUMNO	PIZARRA ACRILICA COLGANTE
23	1011022	7169	Esc. Bás. Nº 1528 "Clara Noce de Coronel"	-0-	-0-	-0-	-0-	2
24	1011109	13945	Esc. Bás. Nº 7344 "Augusto Roa Bastos"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
25	1011075	7233	Esc. Bás. Nº 6667 "Divina Misericórdia"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
26	1011028	7175	Esc. Bás. Nº 5496 "Santa Teresita"	-0-	-0-	-0-	-0-	5
27	1011116	16400	Esc. Bás. Nº 7643 "José G. Rodriguez de Francia"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
28	1011019	7166	Esc. Bás. Nº 2704 "Niño Jesús"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
29	1011040	7187	Esc. Bás. Nº 3862 "San Jorge"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
30	1011026	7214	Centro Educ. para personas Jovenes y Adultos Nº10-50	-0-	-0-	-0-	-0-	3
31	1011042	7189	Esc. Bás. Nº 2963 "Santa Elena"	-0-	-0-	-0-	-0-	6
32	1011054	7211	Centro Educ. para personas Jovenes y Adultos Nº10-37	-0-	-0-	-0-	-0-	1
33	1011024	7171	Esc. Bás. Nº 3857 "Divino Maestro"	-0-	-0-	-0-	-0-	2
34	1703420	999873	Centro de Recursos p/Educ. Permanente Nº 23	-0-	-0-	-0-	-0-	6
35	1011113	7216	Colegio Nac. "San Roque G. de Santa Cruz"	-0-	-0-	-0-	-0-	4
36	1703548	999963	Esc. Bás. Nº 8239 "Mingueritos"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
37	1011083	7241	Esc. Bás. Nº 6219 "Santa Cecilia"	-0-	-0-	-0-	-0-	3
38	1011082	7240	Esc. Bás. Nº 6278 "San Francisco de Sales"	-0-	-0-	-0-	-0-	2
39	1011017	7164	Esc. Bás. Nº 3858 "San Rafael"	-0-	-0-	-0-	-0-	2
			TOTAL	343	343	302	302	85

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 220/22 de fecha 27/04/2022, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes Nº 28.767 de fecha 02/02/2023, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

Carlos Peña
Infraestructura

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones
Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA*

EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Carlos Peña
Director de Infraestructura

Hoja 3 de 4.-

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

2.- La Resolución Nº 14.386/2013 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- La Resolución Ministerial Nº 220/2022 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Ing. Luis Arnella Serna
Referente. Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay